Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del sábado 10 *de Febrero de* 1821.

Sta. Escolástica vírgen.

NOTICIAS NACIONALES.

Proclama del Gefe Político de Aragon.

ARAGONESES.

Al tomar á mi cargo el Gobierno político de esta provincia, que S. M. se ha digna conferirme, me veo ocupado de un justo temblor considerando el terrible peso que cae sobre mis débiles hombros; pero la alhagüeña perspectiva que desde luego se presenta á mis ojos, me inspira aliento y confianza, y me hace esperar que tendré poco que poner de mi parte para llenar los deberes de mi destino. Las tropas de la Guarnicion están poseidas del mas sublíme entusiásmo por el precioso Código de nuestras leyes fundamentales: ellas fueron de las primeras que hicieron su solemne proclamacion, y ellas han corrido presurosas á sostenerle cuando alguna mano impía ha intentado despedazarle. El General que las manda es el héroe de la nacion, el restaurador de la libertad española, y su mas firme apoyo: su presencia lleva por todas partes la decision y el ardimiento, y su voz infunde en todos los corazones la union, la fraternidad, y el amor al órden. Antiguas y nuevas relaciones me unen estrechamente con este caudillo: uno mismo es nuestro pais, unas mismas nuestras ideas, unos mismos nuestros sentimientos, uno mismo nuestro interés, uno mismo el empeño de contribuir con todas nuestras fuerzas á la prosperidad de la Provincia.

En las hermosas y brillantes compañías de la Milicia voluntaria tanto de infantería como de caballería, veo unos jóvenes lozanos y briosos, que forman las delicias de la Patria: en sus ojos brilla el sagrado fuego que aterra á los tiranos: su aire marcial me admira: su disciplina me encanta: su espíritu guerrero, su prontitud para todo género de servicios, la intrepidez y denuedo que han manifestado en circunstancias que creían peligraba el Estado, me hacen mirar en cada uno de estos hijos predilectos de la Patria de Lanuza un esforzado campeon que cubre de espanto á los enemigos del bien comun. En ellos descubro tambien enlazadas las armas y las ciencias prestarse mutuo auxilio para defender de todo asalto el Santuario de la Ley entronizada. Este espectáculo encantador, y el que presenta la benemérita Oficialidad de los Cuerpos de la Guarnicion y del Estado mayor de esta plaza haciendo el servicio de Soldado con los Milicianos, eleva el alma de todos los buenos, abate á los perversos, y es el testimonio mas irrefragable del odio que se profesa en este pais á la tiranía, y del entusiásmo que reína por la libertad civil. Canciones patrióticas se oyen al mismo tiempo en todas partes y á todas horas, y el sagrado nombre de la Constitucion resuena sin cesar por los vientos de noche y dia, retumbando el eco en los valles y montañas.

El Pueblo Zaragozano, célebre por sus virtudes cívicas, por su moderacion, por su heroismo, observando en la nueva Constitucion los elementos de la de Sobrarve con que fué feliz en otros dias, mira con indignacion á los agentes de la arbitrariedad que quieren arrebatarle de las manos el recuerdo de sus antiguas glorias, y la prenda de su ventura. ¿Que pruebas no ha dado ya de su incontrastable adhesion al Código de sabiduría que nos rige? El se alzó magestuosamente en 5 de Marzo último con toda la dignidad de un Pueblo que fue libre y constitucional en otro tiempo rompiendo las

cadenas con que por espacio de tres siglos habia tenido su cuello aherrojado al carro del despotismo: él ha deshechado las tramas y maquinaciones de los pérfidos que han tratado de imponerle otra vez la vil coyunda de la esclavitud: él ha disipado una horda de miserables que quisieron levantar el negro pendon del asesinato, del incendio, y de la desolacion: él ha jurado irrevocablemente no dejarse arrancar otra vez aquellas instituciones liberales que formaron los sabios fundadores del imperio aragonés, que fueron su embelezo y la admiracion de todas las naciones del mundo, y que han renacido ahora con mas brillo segun la mayor ilustracion del siglo en que vivimos.

Lejos pues de abatirme con la enorme carga que pesa sobre mí, me lleno de un noble orgullo al verme enfrente de una Provincia tan benemérita y distinguida en todas épocas, y que ocupa sin duda el primer lugar en la historia de los pueblos libres. Si vengo de la Patria de Pelayo, entro en la de Lanuza: el espíritu de los Asturianos y Aragoneses ha sido siempre el mismo, una siempre su opinion, uno mismo el ardor de unos y otros por la independencia y la libertad, y yo no de aquellos me siento irresistiblemente identificado con estos. Confio por tanto, heróicos Aragoneses, que vosotros mirareis en mí un compañero, dedicado á labrar vuestra felicidad, y que me ayudareis á consolidár una Constitucion, que no sin razon puede llamarse el fruto de vuestra sabiduria. Nadie mejor que vosotros debe conocer sus ventajas; nadie mejor que vosotros debe inculcarlas y hacerlas palpables á los que las ignoran: nadie debe tener mayor interés en destruir las malas artes de aquellos hombres desmoralizados, que se esfuerzan en fomentar el error, en sembrar la desconfianza en esparcir temores y dudas peligrosas, en introducir la desunion, en provocar una guerra civil, que os hunda en las calamidades y desgracias mas horrorosas, que inunde la nacion en sangre, que todo lo cubra de viudéz, orfandad y luto. Apartad la vista, amados Aragoneses, de esos espíritus infernales, cerrad vuestros oidos á sus voces de seduccion y muerte, presentad á las Autoridades esos papeles incendiarios que han tenido la osadía de circular dirigiéndolos especialmente á los individuos de los cabildos eclesiásticos, como si los Ministros del Dios de la verdad y de la paz fuesen capaces de ofrecer sacrificios al Principe del error y de la discordia, como si los predicadores del Evangelio pudieran tomar á su cargo el anuncio de la mentira, como si aquellos hombres en cuyo seno hallamos la consolacion y que nos atraen las bendiciones del Cielo, estuviesen dispuestos á invocarlo para ensangrentar la tierra, y convertirla en tumba. ¡Ah! los perversos se han engañado, y los Eclesiásticos me dan las pruebas mas sinceras del horror con que miran tal atentado, del ardiente amor que profesan al órden, á la paz, á la Constitucion que han jurado con nosotros, y que están prontos á sostener con sus palabras y con su ejemplo: de todas partes me remiten esos papeles de destruccion asi como van llegando á sus manos, teniendo yo el consuelo de ver al ilustrado Clero de Aragon unirse conmigo para desconcertar los planes de los enemigos de la Patria. El Clero de Aragon se compone de hombres de bien, de hombres amantes de la gloria de su nacion, y está bien convencido de las ventajas que la Constitucion acarrea al Estado y al Clero mismo. ¿No ha sido tambien éste victima de la arbitrariedad del gobierno despótico? ¿No ha sido tambien vejado y atropellado con el ominoso cetro de hierro? ¿No ha sufrido igualmente los rigores de la justicia siendo desoidas sus reclamaciones? ¿No se cargó sobre sus bienes doblada contribucion, con infraccion la mas escandalosa de los principios de equidad y justicia? ¿Y cuándo ha experimentado los alivios á que era acreedor hasta que las actuales Córtes, tomando en consideracion su desgraciada suerte han rebajado á quince millones el subsidio de treinta que antes pagaba, y le han perdonado la deuda de lo encargado á las propiedades territoriales, que sufrian antes el insoportable gravamen de contribucion y subsidio? El gobierno constitucional es justo y benéfico, porque en él manda solo la ley y no el capricho, y todas las clases se ven igualmente protegidas: el Gobierno constitucional proteje pues al Clero, y despues de los justos alivios que ya le ha dispensado, trata de señalar dotaciones competentes á los Curas párrocos, que siendo los que suministran el pasto espiritual á los fieles, y que por tanto tienen un derecho incontestable á nuestra retribucion, han estado hasta ahora sumidos una gran parte en la miseria; sin tener arbitrio para presentarse con el decoro que corresponde á su alta clase, y socorrer las necesidades de sus feligreses que han lastimado en váno su corazon. Un Clero pues que observa en el Gobierno constitucional esta conducta tan religiosa ¿cómo puede dejar de amarle, y de ser en cambio su columna, su apoyo y su baluarte? La Religion, no hay duda, se

pondrá en un estado mas brillante y floreciente: los Representantes de la Nacion no pueden querer su mayor auge y esplendor, porque todos son ilustrados, porque todos son católicos, y porque todos saben que sin Religion no habria costumbres, que sin costumbres no se observarian las leyes, y que sin la observancia de las leyes habria de destruirse la Sociedad, quedando todos desunidos y devorandonos como las fieras. Por eso las Córtes despues de dar por sentado que la Religion de Jesucristo es la única verdadera, despues de prohibir el egercicio de cualquiera otra, y declararla perpetuamente la Religion del Estado, han decretado, animadas del espíritu mas cristiano y piadoso, que será tratado como traidor y condenado á muerte el que de hecho atentase contra esta hija inmaculada del Cielo; y han establecido los tribunales protectores para mantener ileso el depósito de la fé y la pureza de la sana doctrina. Los que digan, despues de esto, que padece la Religion, movidos tal vez por las reformas que la imperiosa ley del bien del Estado exige actualmente en los institutos de los Regulares, ó son unos ilusos ignorantes ó perversos perturbadores del órden público, enviados del infierno para trastornar el mundo, enemigos de las Naciones, de los Reyes y de la Religion misma que profanan con sus inmundos labios. No los creais, no, Aragoneses, no creais sus palabras seductoras; que su lengua es un aspid venenoso, que su pluma está mojada en tinta de hiel, que su objeto es el perderos, que su fin es la ruina de la Patria. ¿No veis que quieren degradaros y volveros al envilecimiento? ¿No veis que tratan de abrumaros de nuevo con el enorme peso de las contribuciones, de trasquilaros otra vez, y chuparos la sangre hasta dejaros exánimes y macilentos y sin señales de vida? Creed á las obras, y no á las palabras. Antes os veiais arrebatar por las manos sacrilegas de los instrumentos de la siempre insaciable tirania el fruto del sudor de vuestra frente, el alimento de vuestras caras esposas y amados hijos, el vestido con que habiais de cubrirlos, y tal vez el lecho en que habiais de dar reposo á vuestros fatigados miembros: para el soldado se decia que se destinaban estas prendas, y el soldado al mismo tiempo perecia de hambre, y el soldado al mismo tiempo se hallaba desnudo y mal cubiertas de andrajos las cicatrices de sus heridas. ¡Ah! no puedo recordar aquellos tiempos de infortunio y de barbarie sin horror, no puedo traerlos á mi memoria sin que mi corazon se conmueva, y me agite la indignacion. La tropa, esta porcion noble de la nacion, que por entregarse á su defensa se priva de una gran parte de las comodidades de la vida, era por su fatalidad la opresora del pueblo, la que le arrancaba lágrimas de despecho, la que le hacia aborrecible su existencia, la que le quitaba violentamente el pan que ella no habia de comer, la que era por consiguiente el terror de todos, y el objeto de todos, los desprecios. Soldados, defensores queridos de la Nacion mas digna de ser libre, vosotros no pudisteis sufrir por mas tiempo una situacion tan ignominiosa, vosotros os avergonzasteis del oficio á que se destinaba vuestros robustos brazos formados solo para coger laureles en las batallas: y resolviendoos por fin á poner término á tantos males, y ser los intérpretes de la voluntad general de los pueblos de la Monarquía, alzasteis los primeros el glorioso grito de libertad, llevasteis hasta el trono el llanto, y los clamores de los oprimidos, rompisteis la murralla de bonce que el despotismo habia alzado entre el Monarca y los súbditos, y les habeis abierto las puertas de la felicidad y de la gloria, siendo ya el blanco de sus encomios, de sus bendiciones, y de su ternura. En su virtud han cesado los destructores apremios, se ha admitido compensacion de los débitos atrasados, las contribuciones se han reducido á la mitad, y sin embargo no es ya el soldado víctima del hambre, de la desnudez y de la miseria, se han espedido decretos beneficiosos, se han allanado los caminos al ingenio, á la industria y al comercio, se han roto las trabas que embarazaban el progreso de las artes, se ha puesto al propietario en el pleno goce de su propiedad, y se han abierto los fecundos canales de la prosperidad y de la ventura. ¿Permitireis, pues, invictos Aragoneses, que manos sacrilegas, sedientas de sangre y oro, os arrebaten estos preciosos bienes y los que todavia os esperan? ¿Querreis llevar otra vez la frente marcada con el sello infame de la esclavitud, volver al caos en que os puso la larga serie de desaciertos de un régimen arbitrario, y ser presa de la ferocidad de los lobos y de los tigres? En vano se cansan, Aragoneses, los enemigos de vuestra dicha y de vuestra gloria: sois demasiado cuerdos, para que os dejeis seducir: sois demasiado valientes, para que os dejeis vencer: fuisteis demasiado libres en vuestro orígen, y amais demasiado vuestros derechos, para que os dejeis esclavizar; teneis en vuestro recinto al General Riego con las tropas mas entu-

siasmadas del mundo, y admirando vuestras virtudes marchará el primero con vosotros por la senda constitucional vuestro Gefe político. Zaragoza 16 de Enero de 1821. = Francisco Moreda.

Real órden sobre que las Diputaciones provinciales desempeñen lo que previene la Constitucion y decretos de las Córtes relativamente á la intervencion que les corresponde en las contribuciones.

Con fecha 28 de Diciembre el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice lo siguiente:

"Siendo de la mayor consideracion y urgencia el pronto repartimiento entre los pueblos y particulares de la cuota designada por las Córtes á cada provincia para completar la contribucion general de este año económico, no ha podido el Rey menos de mirar con sorpresa que á tan importante operacion se opongan obstáculos tan perjudiciales al Erario, como dificiles de remover por este ministerio de mi cargo. Los intendentes de ejército de Aragon y Valencia, los de provincia de Extremadura, Santander y Murcia, y el subdelegado de la Hacienda nacional en Cartagena dan parte á S. M., el primero, de que hecho ya por aquella contaduria el reparto de la cuota señalada, aguarda solo para ejecutarle la aprobacion de la Diputacion provincial, para cuyo efecto se le remitió en 9 del corriente, habiéndola despues en 15 del mismo recordado su pronto despacho: el segundo, de que pregunta la Diputacion en 23 de Noviembre bajo qué bases, á falta de las estadisticas, debia plantearse el reparto de la cuota de la contribucion, aun no habia respondido aquella en 18 del actual, sin embargo de habérsele hecho segunda vez la misma pregunta: el tercero que el repartimiento está detenido, á causa de haberle contestado el presidente de la Diputacion provincial que no era posible se reuniera esta hasta el 2 de Enero próximo venidero, dia aplazado para su primera sesion: el cuarto, que hecho ya por su parte, ni se suprime ni circula, por no haberle aun aprobado la Diputacion provincial: el quinto que se encuentra en la imposibilidad de verificarle, por no haberle dado la Diputacion provincial los datos que tantas veces habia pedido para evaluar la verdadera riqueza de varios pueblos y villas; que se han instaurado y se instauran nuevamente á favor del sistema constitucional, y que segun la respuesta última que en 5 del corriente le da dicha corporacion, cree que no podrá en muchos meses realizarze el repartimiento en aquella provincia; y finalmente de igual morosidad se queja el subdelegado de Cartagena, que espera tambien la aprobacion de la Diputacion provincial para publicar y hacer saber á los pueblos el repartimiento que tiene ya hecho dias ha. Tanta lentitud acarrearia males de la mas grande transcendencia en la actualidad, en que es indispensable que la recaudacion de los impuestos se haga con rapidez para cubrir las perentorias atenciones del tesoro nacional; y por lo mismo S. M. ha tenido á bien determinar que se sirva V. E. dar á las Diputaciones provinciales arriba dichas las órdenes convenientes, á fin de acelerar el repartimiento de las cantidades designadas á las provincias en cuestion en el decreto de las Córtes del 6 de Noviembre anterior.

De real órden lo traslado á V. para que disponga su puntual cumplimiento en el Gobierno político de su cargo; en la inteligencia de que S. M. ha mandado por punto general que las diputaciones provinciales desempeñen lo que previenen la Constitucion y decretos de las Córtes respecto á la intervencion que las corresponde en las contribuciones con toda eficacia y celo, bajo la mas estrecha responsabilidad, sin dar lugar á las quejas que indica el Sr. ministro de Hacienda en el oficio que va inserto.

Dios &c. Madrid 2 de Enero de 1821.= Agustin Argüelles.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Debiendo procederse por la comision principal del Crédito público al remate de todas las pertenencias que antes correspondian al estinguido monasterio de Bernardos, llamado de N. Sra. de la Real, extramuros de esta Ciudad, se ha señalado para este acto el dia 5 de Marzo próximo á las once de la mañana, el cual se celebrará en los términos acostumbrados. Lo que se pone en noticia del público para su conocimiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento aprobado por las Córtes á este fin. Palma 9 de Febrero de 1821.=Por mandado del Sr. Intendente de esta Provincia.=Romualdo Galban, secretario.

Por disposicion de la Diputacion Provincial se paga el mes de Marzo del año de 1819 á los acreedores censalistas de Caudales comunes.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.